

#### 1) ¿Qué se necesita para efectuar pagos por internet?

- Para el pago de Declaraciones de Impuestos ó Trámites vehiculares debe:
  - Existir previamente en el Padrón
  - Registrarse para pagos por Internet.

#### 2) ¿Cómo me registro para el pago por internet de impuestos, pagos de derechos o actos jurídicos por Internet?

- Puede registrarse a través del Portal de Pago de Impuestos, accedendo la opción:
  - Contraseña o NIP
  - Registro

#### 3) ¿Qué hago si olvide mi contraseña y correo electrónico?

- Se puede obtener una nueva contraseña registrándose como si fuera la primera vez accedendo desde el Portal de Pago de Impuestos:
  - Contraseña o NIP
  - Registro

#### 4) Al digitar mi RFC y contraseña sale el siguiente mensaje ‘Disculpe el RFC que ingresó no lo tenemos dado de alta en el Padrón Estatal.’

##### ¿Qué puedo hacer?

- Verificar que se esté digitando el RFC correctamente sin espacios antes, y la fecha del RFC a 8 dígitos como se muestra en el ejemplo.
- Acudir a Recaudación de Rentas o llamar para verificar el RFC correcto.

#### 5) ¿Cómo puedo realizar mi pago?

- **Tarjeta de crédito:**
  - Es necesario ingresar los datos relativos a la tarjeta de crédito y concluir la transacción autorizando el pago en línea; la conciliación se realiza hasta el día siguiente.
  - Puede ser VISA o MASTERCARD de cualquier banco emisor
- **Pago Referenciado**
  - Se genera una referencia bancaria la cuál debe imprimir y acudir físicamente al banco o centro comercial de su preferencia, esta línea de captura es válida únicamente por el día en que se genera
  - Se puede pagar en las sucursales de los siguientes Bancos: BBVA, BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANAMEX, SANTANDER, SERFIN, GRUPO SCOTIABANK INVERLAT en todo el país.

### PAGOS POR INTERNET

---

- O en las cadenas comerciales siguientes: SMART, SORIANA, AL SUPER, OXXO, RAPIDITOS BIP BIP, TELECOM TELEGRAFOS, BANREGIO GRUPO FINANCIERO y UNION PROGRESO. El código de barras solo aplica para cadenas comerciales ubicadas dentro del Estado de Chihuahua.
- El código de barras que genera Gobierno puede ser hasta montos de 99,999 pesos, pero la aceptación del pago varía según la cadena comercial, Ejemplo: Oxxo solo acepta hasta montos de 9,999 pesos y Alsuper solo acepta hasta montos de 4,999).
- **Cheque en línea:**
  - Deberá tener acceso a la banca electrónica.
  - Puede realizar su transacción de pago en los siguientes bancos: BBVA BANCOMER, HSBC, BANAMEX, SANTANDER SERFIN y GRUPO SCOTIABANK.

#### 6) ¿En qué horario puedo efectuar el pago?

- El pago de declaraciones de impuestos por Internet puede realizarse de Lunes a Viernes de 9 de la mañana a 7 de la tarde.
- Los pagos de actas del Registro Civil, actas de Registro Público de la Propiedad, trámites vehiculares, solicitudes de transparencia y los pagos de Derechos y Actos Jurídicos de los notarios por Internet se pueden realizar a cualquier hora, cualquier día de la semana.
- Este horario contempla periodos de restricción extemporáneas por labores de mantenimiento por parte de los bancos.

#### 7) ¿Puedo consultar los pagos realizados por Internet?

- Si, en los casos de pagos de declaraciones de Impuestos, Derechos y Actos Jurídicos, existe la opción de Consultas donde se muestran los pagos realizados en Recaudación de Rentas o Internet.

#### 8) ¿Al realizar un pago por Internet, debo continuar pagando por Internet?

- No, sólo es una opción adicional de pago.

#### 9) ¿En cuánto tiempo se refleja mi pago?

- Su pago se refleja de inmediato en caso de realizar su pago en HSBC, Banamex, OXXO, SMART Alsuper, Del Rio Superette, Kioskos electrónicos ó pagos digitales
- Su pago se refleja en 3 días después de realizar su pago en el resto de las Sucursales Bancarias ó Centros Comerciales.

**10) ¿En caso de Impuestos como puedo eliminar mi declaración si no fue realizado el pago?**

- Se debe seleccionar la opción de consultas de pagos y acceder el detalle de la declaración al final elegir la opción de 'Eliminar Declaración'.

**11) ¿Qué hago si no salve, ni imprimí mi recibo de pago?**

- En el caso de pago de declaraciones de Impuestos, Derechos y Actos Jurídicos, pueden consultar la confirmación de pago en la opción "CONSULTAS – PAGOS" e imprimirla.
- Para trámites vehiculares, existe la opción "REIMPRESION DE PAGO."

**12) ¿Puedo efectuar declaraciones en ceros por Internet?**

- Si, a partir de la publicación del Acuerdo Legal en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de septiembre de 2005, se pueden presentar declaraciones en ceros de impuestos estatales o impuestos federales.

**13) ¿De qué manera puedo verificar si mi pago por Tarjeta de Crédito o Cheque en Línea se realizó exitosamente?**

- La mejor forma de verificarlo es consultar el estado de cuenta del banco emisor.

**14) ¿Cómo puedo obtener mi Factura Electrónica?**

- Para Impuestos: [www.chihuahua.gob.mx/facturas](http://www.chihuahua.gob.mx/facturas)
- Para Casetas: <https://icasetas.chihuahua.gob.mx>